

EXP-UNC: 0063649/2014

VISTO

La solicitud de la Mgter. Marina Patricia Ávila y el informe elevado por Secretaría Académica de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Ávila solicita licencia para desempeñar funciones como Directora en la Carrera de Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea.

Que se toma en cuenta y acepta la sugerencia de la Secretaría Académica de la Facultad de Artes de eximir a la Mgter. Ávila del dictado de la cátedra de Pintura II (Plan 2014, Departamento Académico de Artes Visuales) desde el 01 de marzo de 2015 al 28 de febrero de 2016 inclusive, según lo dispuesto por el artículo 54º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en sesión ordinaria del día 2º de marzo de 2015 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad los despachos de la Comisión de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Eximir a la Mgter. Marina Patricia Ávila, legajo Nº 25.594 del dictado de la cátedra de Pintura II (Plan 2014) desde el 01 de marzo de 2015 al 28 de febrero de 2016, según lo dispuesto por el artículo 54º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, al Departamento de Personal y Sueldos y al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

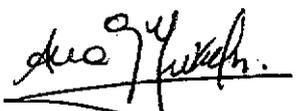
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DOS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº:

0035



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lta. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba